

DECRETO EXENTO Nº 01906 MARIA ELENA, 1,9 JUL 2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1 El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

2 La Resolución de la Contraloría que establece normas sobre registro;

3 El Decreto Nº 6872/21, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2022.

4 La disponibilidad presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo, y

CONSIDERANDO:

1 La necesidad de contratar Auxiliar - Aseo Comunal para el Programa Mantenimiento y Áreas Verdes de la Comuna de Maria Elena.

DECRETO

1 APRUEBASE, Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA y doña, MARIA IVONNE ALFARO BARRRIOS, chilena, Cedula Nacional de Identidad N° 12.612.718-9, con domicilio en Çalle Osorno N° 1 de la Comuna de Maria Elena.

Que, las funciones que desarrollará el prestador será el siguiente:

 Aseo en los establecimientos municipales y su entorno, cales, áreas verdes, exterior del municipio, plazas, piscina municipal, museo, estadio techado y demás servicios y sectores a cargo de la Comuna de Quillagua.

Las partes acuerdan que por los servicios prestados se pagará un honorario o precio, suma única y total de \$ 2.483.358, de la cual de la cual se hará la retención del 12.25%, por concepto de impuesto a la renta.

En este sentido las partes acuerdan que el precio señalado, se pagara en 6 cuotas mensuales, y cada una de \$ 413.893.-

Es requisito previo y esencial para dar curso al correspondiente pago de honorarios, el informe de actividades diarias, el que será autorizada y revisada previamente, por el Sr. **Alex Lambert Vargas,** Encargado del Programa Mantenimiento y Áreas Verdes, asimismo la boleta de servicios de terceros deberá ser enviada a la Dirección de Finanzas.